

CONCON, 25 JUN 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto N°1.099, de fecha 14 de mayo de 2021, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliar.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaiso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 15 de mayo de 2021, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página [www.concon.cl](http://www.concon.cl).
11. Acta de la Comisión de Concurso de fecha 8 de junio de 2021, donde la Comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión Concursos y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, como Secretaria de la Comisión, habiéndose aperturado el llamado a concurso público de antecedentes para proveer 15 cargos de planta del personal de la Municipalidad de Concón, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14 de mayo de 2021, certifica que se registraron 120 postulaciones, 49 a través de Oficina de Partes y 71 a través de correo electrónico de concursos.
12. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Director Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°, de fecha 09 de junio de 2021, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis y don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, habiendo revisado y evaluados los antecedentes del Concurso para proveer cargo de Director Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°, donde participaron 9 postulantes, y al proceso de entrevista solo cumple 1 postulantes.



13. Acta de Concurso Público, de fecha 23 de junio de 2021, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Ricardo Carrasco Godoy, don Alberto Radrigán Rodriguez, en subrogancia de los dos miembros de la comisión que se encuentran con Licencia Médica, don Eugenio San Roman Courbis y don Julio Leigh Zapata, y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, donde se evalúa la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, y esta Comisión concluye que el único postulante que pasó a esta etapa de entrevista, obtiene un puntaje total de 59,04 puntos, situación que de acuerdo al numeral III. De las Ternas, establecido en las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021, párrafo dos: "Los postulantes que no alcancen un puntaje total de 65 puntos no podrán conformar la terna. En la eventualidad que no existan postulantes idóneos que alcancen este puntaje mínimo, no se conformará terna, declarándose desierto el concurso, procediéndose a realizar un nuevo llamado". Situación que en este caso acontece, motivo por el cual se recomienda al Sr. Alcalde declarar desierto el concurso de este cargo, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Áreas Verdes, código DIR G08-01 y proceder a un nuevo llamado.
14. Certificado de la Secretaria de la Comisión, de fecha 23 de junio de 2021, en donde informa la asistencias de todas las reuniones de Comisión integrada por su presidenta Sra. Pamela Soto Agudo, integrantes de la Comisión Sr. Julio Leigh Zapata y don Eugenio San Roman Courbis, y su Secretaria actuando como Ministra de fe de la Comisión Concurso, Sra. María Paz Varas Guzmán.
15. La decisión alcaldicia, estampada en el acta de concurso.

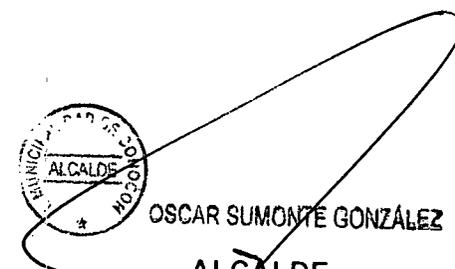
**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el concurso público de selección para proveer el cargo de Director de medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°, por no contar con postulantes que califiquen con los requisitos de este cargo.
2. **LLÁMESE**, a un nuevo concurso público para proveer el cargo Director de medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
OSG/MLEG/MVG/mvg  
- Secretaria Municipal.  
- Gestión de Personas.  
- Interesado.



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado